

RESOLUCIÓN No.
(000510) 09 ABR. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa ESPERANZA LEÓN VANEGAS"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 2 de abril de 2013, dirigido a la Rectora de esta institución, la servidora pública administrativa **ESPERANZA LEÓN VANEGAS**, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 2, 3 y 6 de mayo de 2013, para atender asuntos de carácter familiar fuera de la ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública administrativa **ESPERANZA LEÓN VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.965.854, por los días 2, 3 y 6 de mayo de 2013, para atender asuntos de carácter familiar fuera de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

